



ORDEN DE RECTORADO ESPE-HCU-OR-2019-115

RESOLUCIÓN ESPE-HCU-RES-2019-115

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el Art. 349 de la Norma Suprema dispone: *“[...] La Ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación y desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerá políticas de promoción, movilidad y alternancia docente”;*

Que, el Art. 350 de Carta Fundamental del Ecuador determina: *“El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;*

Que, el Art. 351 ibídem consagra: *“El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”;*

Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional...”;*

Que, el Art.17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;*

Que, el Art. 18 reformado ibídem, en los literales d), e), f), g) y h), respectivamente, dispone: *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: [...] d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; f) La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional. Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público; g) La libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la Ley; y, h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; [...];*

Que, el Art. 47 reformado de la LOES dispone: *“Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes. [...];*

Que, el Art. 149 reformado ibídem establece que: *“Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, honorarios y eméritos. La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales. Las y los profesores e investigadores titulares podrán ser principales, agregados o auxiliares. Las y los profesores e investigadores podrán desempeñar simultáneamente dos o más cargos en el sistema educativo, público o particular, siempre y cuando la dedicación de estos cargos no sea a tiempo completo y no afecte la calidad de la educación superior. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de las instituciones de educación superior, normará los requisitos y los respectivos concursos, así como la clasificación y las limitaciones de los profesores.”;*

Que, el Art. 12 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, reformado y codificado dispone que: *“El Honorable Consejo Universitario es el órgano colegiado de cogobierno superior y autoridad máxima de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” [...];*

Que, el Art. 14 literal hh. Ibídem, reformado y codificado, establece como atribuciones y funciones del Honorable Consejo Universitario: *“Las demás que señalen, la Constitución de la República del Ecuador, leyes conexas, la Ley Orgánica de Educación Superior, Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, los Reglamentos emitidos por el Consejo de Educación Superior, el presente Estatuto y la normativa interna institucional.”;*

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad, reformado y codificado, señala que: *“El Rector será designado por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de la terna de oficiales que remitan las Fuerzas; durará en sus funciones cinco años, y podrá ser designado nuevamente, consecutivamente o no, por una sola vez; [...];*

Que, mediante oficio CCFFAA-JCC-2019-6909 de 8 de agosto de 2019, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resuelve designar al señor Teniente Coronel CSM. Humberto Anibal Parra Cárdenas, como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en reemplazo del señor Crnl. CSM. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana; por el tiempo que falta para terminar el periodo para el cual fue nombrado a partir del 11 de agosto de 2019;

Que, a través de Resolución RPC-SO-31-No.530-2019, adoptada en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación (CES) celebrada el 11 de septiembre de 2019, el Consejo de Educación Superior resolvió, en virtud de las circunstancias excepcionales, que se encargue hasta por 18 meses, contados a partir

del 11 de septiembre de 2019, los cargos de rector y vicerrector académico general a las actuales autoridades; y, mediante oficio CCFFAA-JCC-2019-8254 de 18 de septiembre de 2019, suscrito por el Grad. Roque Moreira Cedeño, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se dispone el encargo hasta por 18 meses, a partir del 11 de septiembre de 2019, al Teniente Coronel CSM. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., como Rector;

Que, mediante orden de rectorado ESPE-HCU-OR-2019-087 de 27 de septiembre de 2019, el H. Consejo Universitario puso en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-087 a través de la cual acoge la Resolución RPC-SO-31-No.530-2019, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior por la que, en virtud de las circunstancias excepcionales, autoriza que se encargue hasta por 18 meses a partir del 11 de septiembre de 2019, los cargos de rector y vicerrector académico general a las actuales autoridades de la Universidad; así como, el oficio CCFFAA-JCC-2019-8254 de 18 de septiembre de 2019, suscrito por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; mediante el que informa que los señores Tcrn. CSM. Humberto Parra Cárdenas, Ph.D. y Tcrn. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, han sido designados como Rector y Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, respectivamente;

Que, en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior Codificado (RECEPICES), expedido por el Consejo de Educación Superior, se regula lo concerniente a las Categorías, Niveles, Grados Escalafonarios, Escalafón y Escalas Remunerativas del personal académico de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Sistema de Educación Superior del Ecuador;

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior Codificado, en la Disposición Transitoria Quinta dispone que: *“Una vez expedido el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, el órgano colegiado académico superior de cada universidad o escuela politécnica pública o particular y las máximas autoridades de los institutos y conservatorios superiores públicos y particulares, en un plazo máximo de quince días, designarán una o varias comisiones especiales de ubicación del personal académico en el nuevo escalafón presididas por el Rector o su delegado, que deberán incluir personal académico titular que participará en las mismas con voz y sin voto. Estas comisiones especiales elaborarán un informe que determine la categoría y nivel en la que cada uno de los miembros del personal académico titular se ubicaría conforme a los requisitos establecidos en este Reglamento. Las comisiones especiales tendrán un plazo máximo de ciento veinte días para emitir el informe de ubicación. Estos informes de ubicación serán conocidos y aprobados por el órgano colegiado académico superior de la universidad o escuela politécnica o la instancia determinada por dicho órgano, o la máxima autoridad de los institutos y conservatorios superiores respectivamente, en un plazo máximo de quince días, y sus resultados serán notificados individualmente al personal académico titular. A partir de la notificación del informe establecido en los incisos anteriores, cada profesor o investigador titular podrá solicitar su traslado al nuevo escalafón y promoverse de acuerdo a este Reglamento y la normativa interna de cada institución de educación superior. Los actuales miembros del personal académico titular que no cumplan los requisitos establecidos en este Reglamento para cada categoría y nivel, conservarán su actual categoría y deberán acreditar los nuevos requisitos hasta el 12 de octubre de 2017. Su remuneración podrá ser incrementada anualmente hasta por un monto correspondiente a la tasa de inflación del período fiscal anterior y no podrá ser superior a la del personal académico titular de la categoría y nivel correspondientes. Cumplido este plazo, aquellos que no hubieren alcanzado los requisitos serán reubicados en la categoría y nivel que corresponda, esta reubicación no disminuirá la remuneración que estuvieran percibiendo. Si un miembro del personal académico titular se sintiere afectado en sus derechos por el resultado de su ubicación, podrá presentar sus argumentaciones por escrito ante el órgano colegiado académico superior de las universidades y escuelas politécnicas o la máxima autoridad de los*

institutos y conservatorios superiores, en un plazo máximo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la Resolución, el cual en el término de cinco días resolverá en última y definitiva instancia.”;

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior Codificado, en la Disposición Transitoria Vigésima Cuarta determina que: *“Los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas que alcanzaron la categoría de titulares principales antes de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior del 12 de octubre del 2010, y que no cuenten con título de Ph.D., pasarán a ser denominados profesores titulares principales de escalafón previo. Este personal académico podrá acceder a la categoría de principal 1 establecido en este Reglamento una vez que cuente con el título de Doctor (equivalente a Ph.D.), registrado en la SENESCYT, con la leyenda “Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior” y que acredite haber creado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados, de las cuales dos deberán corresponder a los últimos cinco (5) años. [...] 5. El personal académico titular de escalafón previo (auxiliar, agregado o principal) que no cumpla con los requisitos de titulación establecidos en este Reglamento, y que no pueda acceder a su re categorización, podrá percibir un incremento salarial anual, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria, por un valor igual o inferior al de la inflación del año fiscal anterior. En correspondencia con lo establecido en la presente normativa, a partir de esa fecha todos los profesores titulares que no hayan obtenido el título de Doctor equivalente a Ph.D, o de Maestría o su equivalente, según el caso, hasta el 12 de octubre de 2017 conservarán la condición de “profesores titulares de escalafón previo”, sin perjuicio de posteriores recategorizaciones, conforme a lo dispuesto en este Reglamento y la normativa de las universidades y escuelas politécnicas ecuatorianas. La presente disposición tendrá vigencia hasta que todas las universidades y escuelas politécnicas reporten la extinción del escalafón previo.”;*

Que, en ejercicio de la autonomía responsable y la aplicación de lo estipulado en el RECEPICES, en referencia a establecer sus propias escalas remunerativas, dispone en los Artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, las Categorías, Niveles, Grados Escalonarios, Escalafones y Escalas Remunerativas para el personal académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, respectivamente;

Que, mediante orden de rectorado 2014-233-ESPE-a-3, del 3 de septiembre de 2014, se aprobó la Norma de Procedimiento para el Ingreso, Recategorización y/o Promoción del Personal Académico Titular: Auxiliar, Agregado y Principal de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE;

Que, el Art.14, literal z, del Estatuto de la Universidad, reformado y codificado, establece que son atribuciones del H. Consejo Universitario: *“[...] Resolver sobre las consultas que se produjeren en la aplicación del Estatuto, reglamentos y normas, y su regulación será de acatamiento obligatorio [...]”;*

Que, mediante orden de rectorado 2019-272-ESPE-a-1 de 11 de diciembre de 2019, el Tcrn. de CSM. Humberto Parra Cárdenas, Rector de la Universidad, en base al artículo 48, primer inciso del Estatuto Codificado que establece: *“El Vicerrector Académico General, subrogará al Rector en caso de ausencia temporal y por delegación escrita del mismo [...]”,* dispone que el Tcrn. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, le subroga en el cargo y funciones de Rector, desde el sábado 14 hasta al domingo 22 de diciembre de 2019, inclusive;

Que, el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria ESPE-HCU-SE-2019-018 de 16 de diciembre de 2019, al tratar el cuarto punto del orden del día conoció el informe UTHM-ESPE-2019-254-e-6 que presenta la Unidad de Talento Humano, sobre la

aplicación de la Disposición Transitoria Quinta y Disposición Transitoria Vigésima Cuarta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que tienen relación con la ubicación y/o categorización de profesores no escalafonados a la categoría y nivel que corresponda; en ejercicio del principio de autonomía responsable consagrado en el Art. 351 de la Constitución de la República del Ecuador; los artículos 17 y 18, literales d), e), f), g) y h), respectivamente, de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, una vez que los docentes no escalafonados han cumplido los requisitos para ser categorizados como Profesor Titular Auxiliar 1, Profesor Titular Principal de Escalafón Previo y Profesor Titular de Escalafón Previo; luego de analizada la documentación en mención y realizadas las deliberaciones correspondientes, adoptó la resolución ESPE-HCU-RES-2019-115, con la votación de la mayoría de sus miembros;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, reformado y codificado, establece que: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma [...]"*;

Que, el Art. 47, literal k, del mismo cuerpo legal reformado y codificado, señala, entre los deberes y atribuciones del Rector, *"[...] Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; [...]"*; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-115, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el cuarto punto del orden del día en sesión extraordinaria de 16 de diciembre de 2019, en el siguiente sentido:

- "a. Acoger la recomendación de la Unidad de Talento Humano, emitida mediante informe UTHM-ESPE-2019-254-e-6 y autorizar el cambio de denominación a los docentes que se detallan en el Anexo 1, como Profesor Titular Auxiliar 1;*
- b. Acoger la recomendación de la Unidad de Talento Humano, emitida mediante informe UTHM-ESPE-2019-254-e-6 y autorizar el cambio de denominación a los docentes que se detallan en el Anexo 2, como Profesor Titular Principal de Escalafón Previo;*
- c. Acoger la recomendación de la Unidad de Talento Humano, emitida mediante informe UTHM-ESPE-2019-254-e-6 y autorizar el cambio de denominación a los docentes que se detallan en el Anexo 3, como Profesor Titular Auxiliar de Escalafón Previo;*
- d. Disponer a la Unidad de Talento Humano realice todos los trámites administrativos en relación a la nueva denominación como profesor Titular Auxiliar 1, Profesor Titular Principal de Escalafón Previo y Profesor Titular Auxiliar de Escalafón Previo de los docentes detallados en los anexos 1, 2 y 3; y,*
- e. Notificar a los docentes de la Universidad la presente resolución."*

Art. 2.- Del cumplimiento de esta orden de rectorado encárguense los señores: Vicerrector Académico General; Vicerrector de Docencia; Vicerrector Administrativo; Directora de la Unidad de Talento Humano; Directora de la Unidad Financiera; y, Coordinador Jurídico de la Universidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, el 17 de diciembre de 2019.

VÍCTOR EMILIO VILLAVICENCIO ÁLVAREZ, Ph.D.
Teniente Coronel



ANEXO 1

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

NÓMINA DE PERSONAL ACADÉMICO A SER DENOMINADO COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1

ORD.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA ACTUAL	CATEGORÍA EN EL NUEVO ESCALAFÓN
1	1713651428	ACOSTA FERNANDEZ ALDRIN GEOVANY	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
2	1103460018	AGUIRRE MARIA SOLEDAD	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
3	1707385579	ALBUJA ESPINOSA LUIS ALBERTO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
4	1715060040	ALTAMIRANO CARRILLO CARLOS DANIEL	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
5	1714667852	ARGUELLO ESPINOSA KATIUSKA VICTORIA	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
6	'0602667610	ARIAS ALMEIDA GLORIA IVONE	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
7	1714153879	BENITEZ BURBANO KAROL NATALIA	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
8	'0601786452	BONIFAZ GARCIA HUGO FABIAN	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
9	'0501529952	CADENA CHAVEZ OSCAR MARCELO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
10	1104169410	CARDENAS PEREZ ALISVA DE LOS ANGELES	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
11	1716962608	CASTELLANOS VILLA SANTIAGO DAVID	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
12	'0912606464	COLLANTES VASCONEZ IVAN BLADIMIR	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
13	'0503010555	CRUZ ARCOS GUILLERMO MAURICIO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
14	1708546971	CUEVA HIDALGO HECTOR MARCELO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
15	1714897160	GONZALEZ DIAZ AMILCAR OSWALDO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
16	'0502970254	GUANOLUISA CHUQUI JOFFRE ISMAEL	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
17	'0502005242	IZA TOBAR HENRY HERIBERTO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
18	1711930410	LARCO PACHACAMA MARIA FERNANDA	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
19	1715416689	LEIVA GONZALEZ CESAR ALBERTO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
20	'0501987416	MANJARRES ARIAS FELIX JAVIER	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1

21	1803725900	MENA PALACIOS JORGE STALIN	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
22	1711985489	MENDEZ CAMBELL GUILLERMO DIEGO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
23	'0502531460	MEYTHALER NARANJO JORGE EDUARDO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
24	1715480412	MONTOYA LARA LUIS HERNAN	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
25	1716077795	MORILLO SOSA DIEGO ROBERTO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
26	1719478669	OCHOA TUFÍÑO ANDREA VALERIA	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
27	1751846781	ONWUZULUME EBERE CENITACYNTHIA	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
28	'0502417777	ORBEA HINOJOSA CARLOS FABIAN	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
29	1705259594	PALACIOS VELARDE JUAN CRISTOBAL	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
30	1713699393	PARRAGA SOLORZANO PAOLA KARINA	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
31	1714679642	QUIROZ CORRALES DORYS SOLEDAD	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
32	1712575826	SANCHEZ SANCHEZ XAVIER ROLANDO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
33	1001559929	SANTACRUZ TERAN GUILLERMO PATRICIO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
34	'0501728737	SUAREZ TORRES PAOLA ANDREA	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
35	1802535797	TRUJILLO SANCHEZ SERGIO FABRICIO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
36	1710852136	VALDIVIESO LOPEZ WELLINGTON ERNESTO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
37	'0602202715	VASCONEZ ESPINOZA CUMANDA DEL ROCIO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
38	'0502377757	VELOZ JARAMILLO MARCO ANTONIO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
39	1709338931	VILLAVICENCIO POVEDA ANGELO HOMERO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1
40	1712686680	VINUEZA MANTILLA MARIA DEL CARMEN	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR 1

Sangolquí, 19 de noviembre de 2019



MAYO. PABLO FERNANDO ALBÁN RUIZ
DIRECTOR ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO



Elaborado por: Ing. Arcenio Córdova S. 

ANEXO 2

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

NÓMINA DE PERSONAL ACADÉMICO A SER DENOMINADO COMO PROFESOR TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO

ORD.	CÉDULA DE CUIDADANÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA EN EL NUEVO ESCALAFÓN
1	1706573605	ALARCON TIRADO CESAR LITVINOV	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
2	0501722607	ALBAN CARDENAS FANNY ISIDORA	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
3	1710892983	ALMEIDA ENCALADA OSWALDO WLADIMIR	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
4	0600748651	ALVEAR VARGAS MARCO ANTONIO	PRINCIPAL V	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
5	0501575773	ARAUJO SANCHEZ MARIA FERNANDA	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
6	1712290475	AREVALO NAVARRETE SILVIA MAYTE	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
7	1712075769	ASIMBAYA NOROÑA FANNY ELIZABETH	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
8	1707146195	BAEZ RON ERNESTO IGNACIO	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
9	1712332012	BALDEON ANDRADE ALEXANDER OMAR	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
10	1802505261	BASTIDAS GAVILANES JONNY RODOLFO	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
11	1710467612	BENAVIDES FRANCO IVONNE MARLENE	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO

12	0603290107	BERRONES PAGUAY AMARO VLADIMIR	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
13	1708850795	BOHORQUEZ MONTALVO DIEGO FABIAN	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
14	1710567908	CABEZAS VALENCIA SANDRA MIREYA	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
15	1712742707	CANTUÑA ALEJANDRO MAURO VINICIO	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
16	1103781835	CASTILLO ORELLANA GLADYS ALEXANDRA	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
17	1711046969	CASTRO CARRERA ALEJANDRO FABIAN	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
18	1705912747	CHAVEZ VINUEZA JORGE LUIS	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
19	1703565810	COBA AULESTIA IVAN FREDY	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
20	1714864830	CORAL CORAL HENRY RAMIRO	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
21	1708982630	CORRAL DE WITT DANILO ROBERTO	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
22	1703585404	CRUZ D HOWITT MARIO ANTONIO	PRINCIPAL V	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
23	1705646923	DAVILA PAZMIÑO HERNAN VINICIO	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
24	1707597835	DELGADO RODRIGUEZ SIVANANDA SALMANAZAR	PRINCIPAL 1	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
25	1708316565	ECHEVERRIA YANEZ LUIS MANUEL	PRINCIPAL IV	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
26	0601675432	ERAZO FIALLO LUIS RODRIGO	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
27	0601859291	FALCONI SALAS CRISTOBAL PAUL	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
28	1710674563	FERNANDEZ DIAZ EDGARDO DANIEL	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
29	1705130639	FIGUEROA MONTIEL PABLO RODRIGO	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO

30	1707135982	GARCES UQUILLAS EDUARDO VINICIO	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
31	1303161036	GARCIA ARCOS JOE FRED	PRINCIPAL V	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
32	1708754369	GARCIA VALDEZ JOSE FRANCISCO	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
33	1802116853	GOMEZ SALAZAR MONICA ELIZABETH	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
34	1707373997	GONZALEZ MANCHENO EDWIN ADOLFO	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
35	1709858334	GONZALEZ ZAMORA GALO RICARDO	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
36	1708247505	GUAMAN BOLAGAY EDISON JAVIER	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
37	1707145072	GUANOLUIZA CEDILLO ELEMBER NORBERTO	PRINCIPAL IV	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
38	1706848163	GUARDERAS BURBANO GALO FERNANDO	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
39	1708318751	GUASUMBA CODENA SEGUNDO JOSE	PRINCIPAL IV	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
40	1707438584	GUERRA LASCANO VICENTE ALFONSO	PRINCIPAL IV	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
41	1711011385	GUTIERREZ GUALOTUÑA EDUARDO ROBERTO	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
42	1708005929	HERRERA CUEVA MILTON XAVIER	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
43	1705991444	HIDALGO ZURITA ANGEL GERMAN	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
44	1706919105	HIDALGO ZURITA MARTHA XIMENA	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
45	1709336521	IZA MARCILLO FABIAN EDUARDO	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
46	1304080029	JACOME LOOR GINELLA ISABEL	PRICIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
47	1710638808	LARCO BRAVO JULIO CESAR	PRINCIPAL IV	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO

48	602187338	LEON LARA EDWIN FRANCISCO	PRINCIPAL IV	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
49	1801654284	LEON VASQUEZ RUBEN DARIO	PRINCIPAL X	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
50	1712348901	LOACHAMIN ALDAZ EDUARDO MARCELO	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
51	1707254619	MALDONADO GUACHAMIN STALIN BOLIVAR	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
52	1712750304	MANANGON CABRERA GIOCONDA LETICIA	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
53	1705276671	MARIN SIMBAÑA GILBERT GUSTAVO	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
54	1711129674	MAYAC MELO JAVIER HOMERO	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
55	1706549241	MENA COBA FRANCISCO XAVIER	PRINCIPAL IV	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
56	1709219529	MOLINA BOADA PABLO WILLIAMS	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
57	1707799530	MORENO VILLAGOMEZ OSCAR FRANCISCO	PRINCIPAL V	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
58	1709167579	MORILLO ARELLANO PEDRO ROBERTO	PRINCIPAL 1	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
59	1803393485	MOSCOSO JURADO DAVID ESTUARDO	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
60	1709518490	NARVAEZ GOMEZ XIMENA ALEXANDRA	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
61	1708190218	NARVAEZ HERRERIA RAUL FABRICIO	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
62	0501379002	NAVAS PADILLA AMPARITO DEL ROCIO	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
63	1706356407	NICOLALDE ALVAREZ JOSE HUGO	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
64	1704536075	NOURY PUNINA MYRIAM	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
65	1709217150	ÑACATO CAIZA GERMAN	PRINCIPAL III	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO

66	0601631807	ÑAUÑAY PANCHO JUAN MANUEL	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
67	1802308609	OLOVACHE MORALES CESAR ALBERTO	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
68	1708035942	ORTEGA VALENCIA NELSON OSWALDO	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
69	0601509672	ORTIZ ALVAREZ GLADYS LUCY	PRINCIPAL IV	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
70	1708618036	PAZMIÑO MONTERO MARTHA ELIZABETH	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
71	1708034747	PEÑAHERRERA GALLEGOS ESTUARDO JAVIER	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
72	1711045631	PEÑAHERRERA MAFLA PABLO GUILLERMO	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
73	1707041677	PEREZ ALDAZ EDWIN WLADIMIR	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
74	1710294891	PEREZ ESCALANTE MYRIAN GUADALUPE	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
75	1711492304	PEREZ VASQUEZ KLEVER ANDRES	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
76	1709687790	POZO MAYORGA EDISON FABIAN	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
77	1705788162	RACINES CUESTA ADRIANA VERONICA DEL ROCIO	PRINCIPAL V	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
78	1705988754	RODRIGUEZ REYES CARLOS VIRGILIO	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
79	1304522962	ROMERO SAKER PEDRO JOSE RACHID	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
80	1716604457	RUALES ZAPATA SUSANA MARIANELA	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
81	1704620556	SALINAS ANDRADE DORA CRISTINA	PRINCIPAL	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
82	1706870191	SANCHO ARIAS JOSE ALBERTO	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
83	0500415468	SEGOVIA LEON HUGO HERIBERTO	PRINCIPAL IV	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO

84	1712204872	SOLANO ALBUJA WASHINGTON ROBERTO	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
85	1703750404	TIGRERO SALAS JUAN OSWALDO	PRINCIPAL V	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
86	1711545580	TOAPANTA ALMAGRO ANA LUCIA	PRINCIPALI	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
87	1706684410	ULCUANGO NEPPAS VICTOR JULIO	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
88	1001899440	VACA PAZMIÑO LORENA SHIRLEY	PRINCIPAL I	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
89	1709328353	VEGA MUÑOZ CHRISTIAN NESTOR	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
90	1709406357	VINUEZA PAZ PATRICIO ENRIQUE	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO
91	1706638374	VIÑAN BUITRON MARIA ELENA	PRINCIPAL II	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO



MAYO. PABLO FERNANDO ALBÁN RUIZ
DIRECTOR ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO



Sangolquí, 19 de noviembre de 2019

Elaborado por: Ing. Arcenio Córdova S.

ANEXO 3

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

NÓMINA DE PERSONAL ACADÉMICO A SER DENOMINADO COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFÓN PREVIO

ORD.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA EN EL NUEVO ESCALAFÓN
1	1710517978	ALBUJA YANEZ ROSA FABIOLA	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
2	'0501655575	ALTAMIRANO BAUTISTA SILVIA HORTENCIA	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
3	1709817579	ARCOS PROAÑO NANCY DE LOURDES	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
4	1710352756	ATIENCIA JARAMILLO ANGELICA ALEXANDRA	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
5	1710623891	AZACATA CARRILLO WAGNER ALEJANDRO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
6	1751717446	BOL MARK BENEDICT	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
7	1715652143	CARRASCO SEMPETEGUI FRANCISCO JAVIER	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
8	1713557757	CEVALLOS VARELA ALFREDO NICOLAS	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
9	'0400725735	CHIZA MALES LUIS ALFONSO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
10	1712550308	DE LA CRUZ GUEVARA DANNI RODRIGO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
11	'0501043988	GARCIA OSORIO NELSON EUCLIDES	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
12	1710582030	GUZMAN GARZON RODY OSWALDO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO

13	'0502615875	ILLAPA SANCHEZ LUIS PATRICIO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
14	1704356938	ITURRALDE MUIRRAGUI JUAN FERNANDO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
15	1708262348	LANDAZURI ABARCA PABLO ANIBAL	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
16	'0602093080	LEON LARA GUSTAVO ROBERTO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
17	'0502527039	LLANOS PROAÑO JACQUELINE DEL ROSARIO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
18	1752100584	LOPEZ ANIBAL ALFREDO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
19	1803062288	MEJIA CEPEDA CELIA REBECA	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
20	'0501988679	MONTES LEON SERGIO RAUL	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
21	1803330990	MOSQUERA SANTAMARIA FRANCISCO JAVIER	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
22	'0501317663	MUÑOZ ATIAGA DIEGO RAFAEL	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
23	1705595823	OROZCO TORRES GABRIEL EDUARDO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
24	1709220725	OSORIO AGUALONGO CESAR OSWALDO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
25	1707778369	PAZMIÑO ARROYO HENRY HOMERO PATRICIO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
26	1707992259	PAZMIÑO LINZAN JHONY FABIAN	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
27	1714062542	RODAS BAJAÑA FEDERICO MAXIMILIANO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
28	'0502166986	SEGOVIA DE LA GUERRA EDISON XAVIER	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
29	1715990634	SUAREZ RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
30	1803423001	TIGLLA IGLECIAS JESSICA ALEJANDRA	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO

31	1707985816	ULLOA DARQUEA ANGEL RAFAEL	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
32	1803599313	URRUTIA GOYES EDGAR RICARDO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
33	0501300933	VACA FONSECA SERGIO HOMERO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
34	1715144679	VELOZ ESPINOSA CHRISTIAN GUILLERMO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
35	1706363387	VILLAGRAN DIAZ NELSON OSWALDO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
36	1713579256	ZAMBRANO SALAZAR CHRISTIAN ALEJANDRO	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO
37	1717759342	ZUÑIGA GODOY RAQUEL JEMIMA	AUXILIAR	TITULAR AUXILIAR DE ESCALAFON PREVIO



MAYO. PABLO FERNANDO ALBÁN RUIZ
DIRECTOR ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO



Sangolquí, 19 de noviembre de 2019

Elaborado por: Ing. Arcenio Córdova S.